

VIDA

VIDA EMPRESA

- GARANTÍAS BÁSICAS
 - FALLECIMIENTO
- GARANTÍAS COMPLEMENTARIAS
 - FALLECIMIENTO POR ACCIDENTE
 - FALLECIMIENTO POR ACCIDENTE DE CIRCULACIÓN
 - FALLECIMIENTO POR ACCIDENTE DE TRABAJO O ENFERMEDAD PROFESIONAL
 - INVALIDEZ PERMANENTE ABSOLUTA
 - INVALIDEZ PERMANENTE ABSOLUTA POR ACCIDENTE
 - INVALIDEZ PERMANENTE ABSOLUTA POR ACCIDENTE DE TRABAJO O ENFERMEDAD PROFESIONAL
 - INVALIDEZ PERMANENTE ABSOLUTA POR ACCIDENTE DE CIRCULACIÓN
 - INVALIDEZ PROFESIONAL PERMANENTE TOTAL
 - INVALIDEZ PROFESIONAL PERMANENTE TOTAL POR ACCIDENTE
 - INVALIDEZ PROFESIONAL PERMANENTE TOTAL POR ACCIDENTE DE TRABAJO O ENFERMEDAD PROFESIONAL
 - INVALIDEZ PROFESIONAL PERMANENTE TOTAL POR ACCIDENTE DE CIRCULACIÓN
 - GRAN INVALIDEZ
 - GRAN INVALIDEZ POR ACCIDENTE
 - GRAN INVALIDEZ POR ACCIDENTE DE CIRCULACIÓN

VIDA ESCOLAR

- GARANTÍAS BÁSICAS
 - FALLECIMIENTO
- GARANTÍAS COMPLEMENTARIAS
 - INVALIDEZ ABSOLUTA Y PERMANENTE
 - REHABILITACIÓN CARDÍACA
 - SEGUNDA OPINIÓN MÉDICA
 - ORIENTACIÓN MÉDICA TELEFÓNICA
 - ASESORÍA JURÍDICA TELEFÓNICA

VIDA GRUPO

- GARANTÍAS BÁSICAS:
 - EN CASO DE VIDA: EL RESCATE DEL VALOR GARANTIZADO
 - EN CASO DE MUERTE: CAPITAL ADICIONAL POR FALLECIMIENTO
- GARANTÍAS COMPLEMENTARIAS:
 - CAPITAL MUERTE POR ACCIDENTE
 - CAPITAL MUERTE POR ACCIDENTE DE CIRCULACIÓN
 - INVALIDEZ ABSOLUTA Y PERMANENTE
 - INVALIDEZ PROFESIONAL
 - ENFERMEDADES GRAVES
 - REHABILITACIÓN CARDÍACA
 - SEGUNDA OPINIÓN MÉDICA
 - ORIENTACIÓN MÉDICO TELEFÓNICA

VIDA RIESGO

- **GARANTÍAS BÁSICAS**
 - FALLECIMIENTO POR CUALQUIER CAUSA
 - ORFANDAD TOTAL POR EL MISMO ACCIDENTE
 - RENTA POR ENFERMEDAD CRÍTICA
 - PRÓRROGA DE RENTA POR ENFERMEDAD CRÍTICA
 - GASTOS DE SEPELIO
 - GASTOS DE TESTAMENTOS E IMPUESTO DE SUCESIONES Y DONACIONES
- **GARANTÍAS COMPLEMENTARIAS**
 - INVALIDEZ ABSOLUTA Y PERMANENTE
 - DEPENDENCIA SEVERA O GRAN DEPENDENCIA
 - REPATRIACIÓN
 - ENFERMEDAD GRAVE
- **GARANTÍAS ADICIONALES**
 - PAGO DE UN CAPITAL ADICIONAL E IGUAL AL DEL FALLECIMIENTO POR ACCIDENTE
 - PAGO DE CAPITAL ADICIONAL E IGUAL AL DE FALLECIMIENTO POR ACCIDENTE DE CIRCULACIÓN
 - RENTA MENSUAL POR INVALIDEZ ABSOLUTA Y PERMANENTE POR ACCIDENTE
 - RENTA MENSUAL POR INVALIDIDAD ABSOLUTA Y PERMANENTE POR ACCIDENTE DE CIRCULACIÓN

VIDA PROTECCIÓN FINANCIERA

- FALLECIMIENTO
 - PAGO INMEDIATO DEL CAPITAL ASEGURADO EN CASO DE FALLECIMIENTO DEL ASEGURADO
- INVALIDEZ ABSOLUTA Y PERMANENTE
 - ANTICIPO DEL CAPITAL EN CASO DE FALLECIMIENTO
- PROTECCIÓN DE PAGOS POR BAJA POR INCAPACIDAD TEMPORAL
 - ABONO DE CUOTAS DE FINANCIACIÓN
- REPATRIACIÓN
 - TRASLADO DEL CUERPO HASTA EL AEROPUERTO INTERNACIONAL MÁS CERCANO DEL PAÍS DE ORIGEN DECLARADO EN SOLICITUD.
 - BILLETE DE AVIÓN DE IDA Y VUELTA PARA LA PERSONA QUE ACOMPAÑE AL CADÁVER EN SU TRASLADO
 - GASTOS DE EMBALSAMIENTO Y ATAÚD DE TRANSPORTE

AHORRO

PREVISIÓN SOCIAL EMPRESARIAL:

- JUBILACIÓN
- FALLECIMIENTO
- INVALIDEZ PERMANENTE ABSOLUTA
- INVALIDEZ PERMANENTE TOTAL
- DEPENDENCIA SEVERA Y GRAN DEPENDENCIA

PLAN DE JUBILACIÓN:

- JUBILACIÓN
- FALLECIMIENTO
- INVALIDEZ

AHORRO INDIVIDUAL

- GARANTÍA PRINCIPAL DE SUPERVIVENCIA
- GARANTÍAS PRINCIPALES DE FALLECIMIENTO
 - REEMBOLSO DE LAS PRIMAS PAGADAS EN CASO DE FALLECIMIENTO
 - REEMBOLSO DE LAS PRIMAS PAGADAS CAPITALIZADAS EN CASO DE FALLECIMIENTO
 - REEMBOLSO DE LAS PRIMAS PACTADAS EN CASO DE FALLECIMIENTO
- GARANTÍA COMPLEMENTARIA OPTATIVA
 - EXENCIÓN DEL PAGO DE PRIMAS POR INCAPACIDAD PERMANENTE Y ABSOLUTA

PLAN DE PENSIONES

- CONTINGENCIAS QUE DAN DERECHOS A RECIBIR LA PRESTACIÓN
 - JUBILACIÓN
 - INCAPACIDAD
 - FALLECIMIENTO
 - DEPENDENCIA SEVERA O GRAN DEPENDENCIA DEL PARTÍCIPE
- SUPUESTOS ESPECIALES DE LIQUIDEZ
 - ENFERMEDAD GRAVE
 - DESEMPLEO DE LARGA DURACIÓN

PLAN DE PENSIONES ASEGURADO

- PRESTACIONES EN CASO DE VIDA
- A LA EDAD DE JUBILACIÓN ORDINARIA
- ANTERIOR A LA EDAD DE JUBILACIÓN
- INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE
- INVALIDEZ ABSOLUTA Y PERMANENTE
- DEPENDENCIA
- FALLECIMIENTO
- GRAN INVALIDEZ
- RESCATE TOTAL O PARCIAL
- TRASPASO SALDO A OTRO PPA
- DEDUCCIÓN FISCAL

PLAN SISTEMÁTICO

- PRESTACIÓN DE SUPERVIVENCIA
- PRESTACIÓN DE FALLECIMIENTO

SIALP

- SUPERVIVENCIA A LA FECHA DE VENCIMIENTO
 - CAPITAL GARANTIZADO AL VENCIMIENTO DEL CONTRATO
- FALLECIMIENTO
 - EN CASO DE FALLECIMIENTO ANTES DEL VENCIMIENTO DE LA PÓLIZA, SE ABONARÁ LA PRIMA PAGADA CAPITALIZADA AL TIPO DE INTERÉS TÉCNICO DE LA PÓLIZA
- RESCATE TOTAL
 - EL CAPITAL PUEDE HACERSE LÍQUIDO TRANSCURRIDA LA PRIMERA ANUALIDAD
 - EL VALOR DEL RESCATE PUEDE SUPONER UNA PLUSVALÍA O UNA MINUSVALÍA RESPECTO A LA INVERSIÓN REALIZADA

PLAN INVERSIÓN

- SUPERVIVENCIA A LA FECHA DE VENCIMIENTO
 - AL VENCIMIENTO SE ABONARÁ EL CAPITAL ASEGURADO.
 - RENTABILIDAD GARANTIZADA Y PREDETERMINADA
- FALLECIMIENTO
 - EN CASO DE FALLECIMIENTO DEL ASEGURADO ANTES DEL VENCIMIENTO DE LA PÓLIZA, SE ABONARÁ A LOS BENEFICIARIOS LA PRIMA PAGADA, CAPITALIZADA AL TIPO DE INTERÉS TÉCNICO DE LA PÓLIZA

RENTAS

RENDA VITALICIA

- DURACIÓN VITALICIA: RENTA PAGADERA AL BENEFICIARIO DESIGNADO HASTA EL FALLECIMIENTO DEL ASEGURADO
- REEMBOLSO 100% EN CASO DE FALLECIMIENTO
- IMPORTE DE LA RENTA: CONSTANTE DURANTE CASA PERIODO DE VINCULACIÓN DE INVERSIONES
- DERECHO DE RESCATE: RESCATE TOTAL Y PARCIAL A PARTIR DEL PRIMER AÑO

RENDA TEMPORAL

- DURACIÓN TEMPORAL: RENTA PAGADERA AL BENEFICIARIO DESIGNADO MIENTRAS VIVA EL ASEGURADO Y HASTA EL VENCIMIENTO PREVISTO DEL CONTRATO
- REEMBOLSO PRIMA NO CONSUMIDA EN CASO DE FALLECIMIENTO+
- IMPORTE DE LA RENTA: CONSTANTE, CRECIENTE LINEALMENTE O CRECIENTE ACUMULATIVAMENTE
- DERECHO DE RESCATE: DERECHO DE RESCATE TOTAL A PARTIR DE LA PRIMERA ANUALIDAD

EPSV (ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA)

- DERECHOS:
 - CUOTA PARTE DEL FONDO O PATRIMONIO AFECTO AL PLAN DE PREVISIÓN, EN FUNCIÓN DE SUS APORTACIONES Y LAS RENTAS GENERADAS POR LOS RECURSOS INVERTIDOS, MENOS LOS GASTOS QUE SE HAYAN PRODUCIDO, ES LO QUE CONSTITUYEN LOS DERECHOS ECONÓMICOS INDIVIDUALES DEL SOCIO.
 - MOVILIZAR SUS DERECHOS ECONÓMICOS VOLUNTARIAMENTE ASÍ COMO EN CASO DE TERMINACIÓN DEL PLAN, PARA SU INTEGRACIÓN EN UNO NUEVO.
 - PARTICIPAR EN LAS REUNIONES DE LAS ASAMBLEAS GENERALES, POR SÍ O A TRAVÉS DE REPRESENTANTE (COMPROMISARIOS). CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ESTATUTOS.
 - ELEGIR Y SER ELEGIDO PARA LOS CARGOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.
 - PARTICIPAR CON VOZ Y VOTO EN LA ADOPCIÓN DE ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL.
 - PERCIBIR LAS PRESTACIONES
 - SER INFORMADO DE LA SITUACIÓN DE LA ENTIDAD SIN QUE LA JUNTA DE GOBIERNO PUEDA DENEGARLA SALVO CUANDO SE PONGAN EN PELIGRO LOS INTERESES LEGÍTIMOS DE LA ENTIDAD.
- OBLIGACIONES:
 - CUMPLIR LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.
 - HACER EFECTIVAS LAS CUOTAS O APORTACIONES QUE ESTABLEZCA LA ENTIDAD.
 - CUMPLIR EL RESTO DE DEBERES QUE RESULTEN DE LAS NORMAS LEGALES Y ESTATUTARIAS.